ACEPTACIÓN DE OFERTA No CPS-645-2026

Consideración previa.

El presente documento corresponde a un anexo al documento electrónico denominado "Contrato electrónico" el cual debe ser consultado en la plataforma SECOP II, de manera que los términos aquí contenidos hacen parte integral de este, de manera que son de obligatorio cumplimiento. Sin embargo, cualquier discrepancia entre los términos aquí contenidos con lo establecido en el "contrato electrónico", primará lo consagrado en este último.

El Municipio de Madrid, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica al(a) señor(a) **ROBERTO GARCIA MARTINEZ**, identificado(a) con CC. **80.352.964**, en calidad de representante legal de **SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS,** con Nit: **901676613-4** que ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**SERVICIOS INTEGRALES RGM SAS**
NIT:	**901676613-4**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ROBERTO GARCIA MARTINEZ**
C.C.:	**80.352.964**
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	**CL 6A NRO. 3 51 BARRIO EL EDEN**
CIUDAD / MUNICIPIO:	Madrid Cundinamarca
TELEFONO:	**3114645475**
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	serviciosintegralesrgm@gmail.com

OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICO DE MADRID, CUNDINAMARCA**
TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS:

Las condiciones técnicas establecidas para la ejecución del presente contrato son las siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	%IVA 8%, 19%	VALOR TOTAL
1	OPCIÓN 1: Jugo de caja marca reconocida (200ml) o una bebida caliente (café, aromática o chocolate) (11 onzas). Sándwich (Jamón, queso, vegetales (lechuga-tomate) (100gr) empacado de manera individual en bolsa de alimentos con su respectiva servilleta.	REFRIGERIOS	UNIDAD	1	$18.982	8	$ 20.500
	OPCIÓN 2: Jugo de caja de marca reconocida (200ml) o una bebida caliente (café, aromática o chocolate) (11 onzas). Crepes de pollo con champiñón (100gr) empacado en manera individual en bolsa de alimentos con su respectiva servilleta.	REFRIGERIOS	UNIDAD	1	$ 23.519	8	$25.400

	OPCIÓN 3: Jugo de caja de marca reconocida (200ml) o una bebida caliente (café, aromática o chocolate) (11 onzas). Pastel de Pollo empacado en manera individual en bolsa de alimentos con su respectiva servilleta.	REFRIGERIOS	UNIDAD	1	$ 17.130	8	$ 18.500
2	OPCIÓN 1: Ensalada mixta de verduras 100gr, carne de res en salsa de vino 100gr, arroz primavera 100gr, papa a la crema 85gr, postre arroz con leche 35gr, bebida jugo natural servido en vaso de vidrio, el plato deberá ser servido en loza con cubierto y servilleta.	ALMUERZOS	UNIDAD	1	$ 29.167	8	$ 31.500
	OPCIÓN 2: Tortilla de vegetales 100gr, Chuleta de cerdo en salsa hawaiana 100gr, arroz almendrado 100gr, croqueta de papa 85 gr, postre mousse de distintas frutas 35 gr, bebida jugo natural servido en vaso de vidrio, el plato deberá ser servido en loza con cubierto y servilleta.	ALMUERZOS	UNIDAD	1	$ 29.167	8	$ 31.500
3	AGENDA DIARIA PERMANENTE Agenda personalizada con diseño institucional entregado por la Entidad. • Tapa: Dura • Diseño: hojas cuadriculadas, en las primeras 15 hojas deberá ir impreso el reglamento del comité permanente de estratificación e información de interés. • Color: Se define con supervisor • Encuadernación: Argollado • Medidas: desde 12 x 17 cm hasta 21.5 cm x 23.00 cm • Número de hojas: Mínimo 200 hojas"	DETALLES	UNIDAD	1	$ 92.857	19	$ 110.500
	BOLÍGRAFO EN ALUMINIO Con sistema twist y clip metálico, con acabados en bambú para la marcación en laser, empaque en caja individual con papel forrado imitación bambú con logos institucionales que serán suministrados por la entidad. • Material: bambú, aluminio, zinc. • Medidas de la caja 5 cm x 3 cm x 17 cm • Área de impresión aproximada en • Laser: - Bolígrafo: 3.5 x0.7cm.		UNIDAD	1	$ 38.152	19	$ 45.400
	BUZO CREMALLERA Se requiere en algodón con mezcla poliéster. Cuenta con cierre frontal en cremallera reforzada, capucha ajustable con cordón y bolsillos canguro. - Tela algodón (50%) + poliéster (50%) (durable y cálido). - Cierre frontal en cremallera reforzada. - Capota ajustable con cordón. - Bolsillo tipo canguro funcional. - Corte unisex con ajuste ergonómico. - Disponible en colores se define con el supervisor. - Tallas desde XS hasta XXL y especiales.		UNIDAD	1	$ 139.244	19	$ 165.700
	Alquiler de salón ubicado en el municipio de Madrid, por el tiempo de 4 horas, con capacidad mínima para 60 personas, que incluya: Servicio de energía, agua, baño		UNIDAD	1	$ 1.663.866	19	$ 1.980.000

	y aseo. Disponibilidad de 60 sillas y mesas tipo tablón con mantel blanco, para dicha capacidad de personas						
4	Cena completa servida en loza Entrega de plato de comida caliente que incluya: Entrada para cada asistente, seleccionado por el supervisor del contrato de acuerdo con la presentación de opciones por parte del contratista. Ensalada (100 gramos) o Verdura (100 gramos). Arroz (100 gr) Proteína (100 gr) OPCIONES: Carne o Pollo. Tubérculo (85 gramos) OPCIONES: (Papá, yuca o plátano). Postre (35 gramos). Bebida jugo natural servido en vaso de vidrio. El plato deberá ser servido en loza con cubierto y servilleta. Mesero uniformado disponible desde el inicio hasta el final del evento.	CENA	UNIDAD	1	$ 56.019	8	$ 60.500
	Alquiler de Sonido tipo conferencia - Dos cabinas de 15 pulgadas con su respectivo soporte. - Dos micrófonos inalámbricos. - Operador - Reproductor de música (consola de 12 canales y computador)		UNIDAD	1	$ 1.806.723	19	$ 2.150.000

PERFIL DE MÍNIMO DEL PERSONAL SOLICITADO

El oferente deberá acreditar mínimo un (01) personal de servicio de mesero con manipulación de alimentación vigente. El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan), y debe acreditar y adjuntar el siguiente perfil mínimo: Ser mayor de 18 años, anexar cédula de ciudadanía, Anexar Acta y/o diploma de bachiller, Acreditar y Anexar la certificación de experiencia laboral mínimo de seis meses en apoyo de eventos como meseros o servicio de atención en restaurantes o afines. Anexar curso de Manipulación de alimentos y/o certificado de manipulación de alimentos de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente.

El oferente deberá acreditar mínimo un (01) Coordinador/ Operador Logístico, el cual deberá operar el sonido y las pantallas en el evento, Ser mayor de 18 años, anexar cédula de ciudadanía, Anexar Acta y/o diploma de bachiller, Acta y/o diploma de técnico o tecnólogo en áreas de sonido o electrónico o carreras afines, Acreditar y Anexar la certificación de experiencia laboral mínimo de seis (06) meses en apoyo de eventos y/o instalaciones de sonidos y manejo de pantallas o afines.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Realizar la entrega de la alimentación el día, hora y lugar indicado por el supervisor del contrato 2. Entregar los elementos ofrecidos genuinos, de marca reconocida en el mercado, no remanufacturados o genéricos. 3. Hacer entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución pactado. 4. Asumir los costos correspondientes del traslado de los bienes al municipio. 5. Garantizar el cambio o remplazo de productos, que no cumplan los requerimientos de calidad por parte de la entidad, para lo cual

se dará oportuno aviso. El tiempo de respuesta para atender y entregar nuevamente los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas o no se encuentren en buen estado no debe ser superior a un (1) día calendario, contados desde el momento del aviso enviado por el Municipio.

6. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y a las especificaciones técnicas consignadas en el presente estudio, oferta y aceptación de la oferta
7. Alistar las instalaciones y proveerá su desmonte una vez finalice cada evento, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán los eventos programados.
8. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que incida en la ejecución del contrato.
9. Atender de manera oportuna los requerimientos efectuados por los supervisores del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Constituir garantías pactadas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.
3. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución de este.
4. Informar oportunamente por escrito a la Administración a través del Supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo para el desarrollo del objeto del contrato.
6. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Administración y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios.
8. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
9. Garantizar la calidad del objeto a ejecutar de acuerdo con las condiciones generales, disponiendo de los elementos necesarios y bajo óptimas condiciones de asepsia.
10. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
11. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Las demás que se asignen por el SUPERVISOR y sean inherentes al objeto contractual

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	1. Ejercer la supervisión del contrato a través de la Secretaría General y Desarrollo Institucional. 2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de cumplimiento a satisfacción de cada servicio autorizado y ejecutado. 3. Impartir las necesarias observaciones, para la correcta ejecución del contrato.
VALOR CONTRATADO:	**CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 46.632.848,00), monto agotable,** valor que incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista (**Transporte, personal, etc.**), así como gastos administrativos y de supervisión, IVA, valores agregados, impuestos, tasas vigentes al momento de la apertura de la Invitación Pública, etc.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Los gastos que se ocasionen con la presente aceptación de la oferta se cubrirán con cargo a: **Certificados de Disponibilidad Presupuestal:** **2026000775 21 abril 2026** **2026000780 21 abril 2026**
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: a) Mediante **PAGOS PARCIALES**, hasta el 90% del valor contractual por cada servicio prestado, previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. b) Un último pago correspondiente al 10% a los servicios que se aduce, para el ultimo pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual, la Entidad exigirá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución parcial suscrita entre el contratista y el supervisor.		X
3	Entrada a Almacén de la Entidad.	X	
4	Factura o documento equivalente.	X	
5	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.	X	
6	Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad		X
7	Informe de avance en la ejecución del contrato, suscrito por el supervisor.		X

Para el último pago la Entidad exigirá:

	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>1</td><td>Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>3</td><td>Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Entrada a Almacén de la Entidad</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Factura o documento equivalente.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-), y parafiscales, si los hubiere.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Documentos requeridos por el sistema de gestión de calidad</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>8</td><td>Informe Final de Supervisión.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>9</td><td>CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.</td><td>X</td><td></td></tr></table> **Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista. **Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial (No debe superar la vigencia presupuestal 2026), lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio o generación del último requisito de ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más para efectos de su liquidación.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Madrid, Cundinamarca.
GARANTÍAS:	Para garantizar o respaldar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, el contratista prestará garantía única, que consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto; en razón a ello, se deberá presentar la garantía que ampare: Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza y/o causal del contrato, la entidad SI considera necesario la constitución de garantías, en razón a garantizar el Cumplimiento del Objeto y alcances del mismo. <table><tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>X</td><td></td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>Tres meses desde el momento del cierre del proceso de contratación.</td></tr></table>

	Cumplimiento general del contrato	X		Equivalente al 10% del valor del contrato	Vigente por el termino de ejecución del contrato y 4 meses más.
	Estabilidad de Obra		X		
	Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X		
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Equivalente al 5% del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	X		Equivalente a 200 SMMLV	Con una vigencia de seis (6) meses, a partir de la firma del acta de inicio. Amparos Básicos: Predios, labores y operaciones (PLO) asociadas al desarrollo del apoyo logístico, organización de eventos y uso de espacios. Amparo Adicional Obligatorio: Responsabilidad Civil de Productos, orientado a cubrir cualquier daño o perjuicio derivado del suministro, manipulación, consumo y servicio de alimentos, refrigerios, almuerzos, cenas y bebidas a los miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y demás asistentes.
	Suministro de repuestos		X		
	Calidad y correcto funcionamiento del bien		X		
	Calidad del bien o servicio.	X		Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución de este
	Otras		X		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	La supervisión del presente contrato se realizará a través de la **SECRETARIA DE PLANEACION - DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL,** del Municipio de Madrid, quién deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.				
INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Madrid, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.				
RÉGIMEN SANCIONATORIO	El régimen sancionatorio de la ejecución del contrato constituido por la presente aceptación de oferta se encuentra regulado por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de				

	2013 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como por el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente Invitación pública por causas imputables a EL CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 64 del Código Civil Colombiano, EL Municipio podrá imponer al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este contrato, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) de su valor total. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, caducidad del contrato o declaratoria de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del mismo, evento en el cual, EL CONTRATISTA se obliga a pagar al Municipio, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso de simple retardo respecto de una o varias de las obligaciones contractuales, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria se aplicará proporcionalmente sobre el valor por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.596 del Código Civil. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. EL Municipio se reserva la facultad de cobrar los perjuicios adicionales al valor pactado, siempre que los mismos se acrediten, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida, si esta se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la ley. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza al Municipio a descontar de las sumas a su favor. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL Municipio podrá obtener el pago de la multa y/o de la cláusula penal pecuniaria haciendo uso de la vía ejecutiva.

Proyecto: Nancy Patricia Jimenez Hurtado. Profesional Universitario, Secretaría Jurídica